

## PROHIBIDO EL USO DE SUSTANCIAS EN COSMÉTICOS PARA ESMALTES DE UÑAS

La Unión Europea a través del Reglamento (el 2025/877 de 12 de mayo de 2025) de la Comisión Europea, ha prohibido el uso de dos sustancias presentes en los esmaltes que se emplean para la manicura permanente y semipermanente. El motivo es que estas pasan a ser clasificadas como carcinógenas, mutágenas o tóxicas para la reproducción.

Así, desde el pasado 1 de septiembre de 2025, ningún centro de belleza, estética o de manicura puede usarlas.

### ¿Qué compuestos de los esmaltes están prohibidos?

Los componentes de estos esmaltes que no se van a poder utilizar a partir de ahora son: el óxido de trifenilfosfina (TPO) y a la dimetil-p-toluidina (DMTA).

### ¿cuál era hasta ahora su uso?

- El TPO fotoiniciador endurece las resinas y esmaltes con luz ultravioleta. Los estudios científicos demuestran que podían provocar irritación, alergias e incluso oxidar moléculas en el ADN, lo que se vincula con problemas reproductivos y tumorales.
- El DMPT se usaba como activador de adhesivos, mejorando la fijación y resistencia de los esmaltes. Se acredita tóxico para la piel, el hígado y los riñones, capaz de alterar la hemoglobina e impedir que transporte oxígeno de forma normal.

*Desde FEDETO recordamos, que el empresario ya estaba obligado a garantizar, para las personas trabajadoras habitualmente expuestas a la situación anteriormente descrita, una vigilancia específica de su salud, (al menos en relación con síntomas respiratorios, en la piel y mucosas) y la importancia de la consulta, en todo lo relacionado con la Seguridad y Salud de sus trabajadores, a su Servicio de Prevención Ajeno.*

## PROHIBIDO EL USO DE SUSTANCIAS EN COSMÉTICOS PARA ESMALTES DE UÑAS

### ¿Cuáles son las medidas de prevención que yo, como empresaria/o he de observar para proteger a mis trabajadoras?

Aparte de la Vigilancia de la Salud, anteriormente dicha, enumeramos las siguientes:

- **Revisa** en la etiqueta la composición del producto **y sustituye**, por esmaltes elaborados con sustancias autorizadas (ya en el mercado). **Consulta con el distribuidor de los productos cosméticos cuáles son las fórmulas menos peligrosas para la salud.** Cada vez existen más fabricantes de productos cosméticos que desarrollan productos con formulaciones completamente naturales o con el menor número posible de componentes químicos peligrosos. Si los envases no presentan prospectos que informen al respecto o si estos aportan poca información, el distribuidor deberá proporcionar información sobre las medidas preventivas.
- Una vez implementadas las medidas preventivas previas de control, se debe llevar a cabo **una evaluación de la exposición a agentes químicos teniendo en cuenta las características de peligrosidad y las propiedades físicas y químicas de los agentes químicos presentes en los productos utilizados, las condiciones de utilización y las medidas preventivas existentes.** La exposición se evaluará teniendo en cuenta las vías de entrada inhalatoria y dérmica. En el caso de que haya **trabajadores especialmente sensibles o trabajadoras embarazadas, que hayan dado a luz recientemente o en periodo de lactancia natural, se tendrán en cuenta sus especiales condiciones en la realización de la evaluación.**
- En estos centros de trabajo la ventilación natural (puertas y ventanas) puede ser insuficiente. Puede ser necesario instalar **sistemas de extracción localizada en la mesa de trabajo** destinada a la preparación de las mezclas de productos para reducir la exposición a vapores y polvo.

## PROHIBIDO EL USO DE SUSTANCIAS EN COSMÉTICOS PARA ESMALTES DE UÑAS

- Mantener unas buenas condiciones de **limpieza** en el lugar de trabajo. Se limpiará de manera inmediata y siguiendo las instrucciones del fabricante:
  - cualquier derrame de producto.
  - los utensilios utilizados para la preparación y aplicación de los productos (cuencos, brochas, espátulas).
- No se debe comer o beber en la zona de trabajo. Se recomienda disponer de una zona, independiente del área de preparación y aplicación de productos químicos, en la que los trabajadores puedan realizar las comidas. Se aconseja evitar las lentes de contacto porque concentran las sustancias irritantes.
- **Utilización de equipos de protección individual.** Los EPI deben disponer de marcado CE con los pictogramas que indiquen la protección ofrecida y el folleto informativo al menos en castellano. Los principales son:
  - ✓ **Guantes de protección química.** Los guantes serán preferentemente de nitrilo o vinilo/PVC, de categoría III y con una longitud de 300 mm que evite que las sustancias entren en contacto con los antebrazos. Se recomienda evitar los guantes de látex, porque este material también es agente sensibilizante. Se debe establecer un procedimiento para el uso correcto de los guantes de protección.
  - ✓ **Protección respiratoria.** Es recomendable la utilización de mascarilla autofiltrante frente a partículas sólidas y líquidas con un nivel de protección FFP1.
  - ✓ Son apropiadas las **gafas** de montura integral con oculares con protección frente a salpicaduras (campo de uso 3, líquidos) y polvo fino (campo de uso 5, gas y partículas de polvo fino).